

**DÉCIMA SÉPTIMA ASAMBLEA ORDINARIA
DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo el miércoles 30 de agosto del 2017, en Secretaría de Gobierno, Salón Independencia, ubicado en Plaza de la Constitución Número 1, Primer Piso, Colonia Centro.

ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa a la presidencia que se cuenta con el quórum reglamentario, están presentes:

Por parte de las instancias de gobierno, la Secretaría de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y la Delegación Xochimilco, por parte de la academia las Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y por parte de las organizaciones de la sociedad civil, la Unión Popular Valle Gómez, el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos (CAM), la Unión Popular Valle Gómez y Convergencia de Organismos Civiles.

- ORDEN DEL DÍA

Orden del Día

1. Organización de la reunión

1.1.1 Determinación del quórum

1.1.2 Aprobación del orden del día

2. Acuerdos

UNICO. - Propuesta de rutas fechas y procedimientos para la renovación de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva y de las Organizaciones de Sociedad Civil del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Las y los integrantes aprobaron la orden del día.

Inicio de Sesión

SECRETARÍA EJECUTIVA, para iniciar se hará un recuento de la reunión que se sostuvo por el Comité de Selección integrado por el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, Convergencia de Organismos Civiles, la Asamblea Legislativa, y se incorporará la Secretaría de Gobierno y la academia a efecto de que todos los sectores se encuentren representados. Y que este espacio de selección se lleve de manera autónoma y transparente bajo los esquemas que se van a plantear.

Se tuvo entonces, una reunión el 21 de agosto en el cual se presentó el documento trabajado en la pasada sesión extraordinaria, que contiene una síntesis del proceso de selección que se dio para la Titular anterior, en este sentido se recuperaron criterios y elementos que en ese momento se tomaron. En este sentido en la reunión se revisaron una serie de tareas, se establecieron para ello temporalidad para cada una de estas tareas.

Para la fecha de convocatoria se propone el 11 de septiembre, y en el mismo documento se señalan los diversos pasos que se distribuyen aproximadamente de un mes del 11 de septiembre al 11 de octubre para que se registren las y los interesados en este proceso, y la recepción de la documentación con una fecha de 20 días hábiles para su entrega. La Secretaría Ejecutiva leyó cada uno de los puntos que integran el documento con la ruta que contiene procesos y fechas.

*****Ronda de Intervenciones*****

CONVERGENCIA DE ORGANISMOS CIVILES, sugiere que primero se trabaje lo relativo a la Secretaría Ejecutiva, considera que los tiempos son óptimos, y del precedente ha habido cambios mínimos como por ejemplo los actores del proceso. Sobre la institución académica que realizará el proceso se habló de la IBERO, y de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y pregunta si se revisaron estas propuestas, esto sobre quien haría el examen de conocimientos, es decir los cambios principales son el cambio de actores.

Ya está la ruta, lo que falta es el perfil, y subraya que la decisión última recae en el Comité, aunque haya este Grupo de Selección.

SECRETARÍA EJECUTIVA, sobre las tareas planteadas se presenta un documento que contiene que avances se tiene de cada una de ellas.

1. Se habló con el Mtro. León titular de la Escuela de Administración Pública el 7 de septiembre, y se platicará con él sobre que les implicaría participar en este proceso, y se extiende la invitación a los y las integrantes de este Comité a que asistan.

2. Sobre la reunión con la Contraloría para la aplicación de los psicométricos, se habló con el director de la Evaluación, y dijo que tenía toda la disposición para participar, y pidió hacer llegar la relación cuando se tenga el listado de personas que serían evaluadas.

3. La Secretaría Ejecutiva solicitó a la IBERO y al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, su participación en el proceso, la IBERO no está en posibilidades de participar, en el caso del Instituto de Jurídicas, en este Instituto saldría muy caro, porque se cobra el 50% de overg. Entonces en este caso no se podría y FLACSO también cobraría el 30 % de overg. Esta situación complicaría mucho que estas instituciones intervinieran. En razón de esto se platicó con el representante de la Universidad de la Ciudad de México, la posibilidad de que con el presupuesto que se cuenta puedan participar, en un momento la universidad expondrá al respecto

UACM, respecto a la petición que se hizo de manera formal para la actualización de la guía y la elaboración del examen, se hizo llegar al área de posgrado de la Universidad, sobre el tiempo de 10 días naturales considera que se debe valorar sobre todo para que como institución se pueda hacer un compromiso formal. Sobre las instalaciones para la aplicación, no le ve mayor problema, solo se tendría que tener claridad sobre el número de participantes para la logística de los espacios, solo falta establecer fechas, y trabajar en la dinámica de la participación de la Universidad.

CONVERGENCIA DE ORGANISMOS CIVILES, pregunta por qué la Ibero no pudo, sobre todo por la imparcialidad de las decisiones.

SECRETARÍA EJECUTIVA, la titular del programa de derechos humanos comentó que no tienen posibilidades de participar en este proceso, por ello se consultó a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para proponerle sobre la actualización de la guía y aplicación del examen, y además la reunión con la Escuela de Administración Pública.

SG, solicita se señale si se consultó a la Universidad del Claustro de Sor Juana, que cuenta con un posgrado en derechos humanos.

SECRETARÍA EJECUTIVA, se retoma lo mencionado respecto a FLACSO, para hacer la consulta si sobre ellos estarían en posibilidad de participar en este proceso.

CONVERGENCIA solicita se clarifique sobre qué actividades serían las que realizaría la Escuela de Administración Pública, y sobre todo hace mención de que se tome en cuenta a las instancias más imparciales al respecto, atendiendo a la transparencia del proceso, pues estima que la UACM forma parte del Comité, y se une a la petición para agotar la opción en el Claustro de Sor Juana, y si una vez agotada no se puede realizar entonces que no se deba retrasar el proceso.

SECRETARÍA EJECUTIVA, en el caso de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se refiere a la aplicación del examen, y no solamente el espacio físico, la división de las tareas es por un lado la revisión del examen que podría ser de Flacso y la implementación y calificación sería de la UACM.

 **UACM**, manifestó que la Universidad efectivamente intervendría en la facilitación de las instalaciones, y la aplicación y calificación, posteriormente nos invitaron a la actualización y elaboración del examen, y desconocía que se había hecho la invitación en este tema a otras dos instituciones. Existe consideración de imparcialidad porque no sería el representante el que haría este examen, sino un área específica de la Universidad.

 **SECRETARÍA EJECUTIVA**, para cerrar este punto se consultará al Claustro de Sor Juana, ya pasando al siguiente tema, sobre la participación del Alto Comisionado de Naciones Unidas en el proceso se refirió que se hará la invitación una vez que se tenga la ruta, y saber si se pueden incorporar al Comité de Selección.

 **CONVERGENCIA**, señalar que el Alto Comisionado tiene un papel de observador y solicitar que asuma su papel de observador en el proceso, por ello el pedimento de que el Alto regrese al Comité pues son parte de este Comité.

 **SECRETARÍA EJECUTIVA**, señala que la Secretaría de Gobierno le consultaba qué se hará con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y al respecto, manifestó que al incorporarse a esta Secretaría Ejecutiva con sostuvo una reunión con la Titular de la CDHCDMX, se reunió con ella pero dicha Titular le expresó que no se incorporaría a los trabajos del Mecanismo, pues las tareas eran diversas y que no involucraría en procesos en donde posteriormente hubiera algún problema sobre su participación, no obstante se le hizo saber se respetaba su postura no obstante que la Comisión es parte de este Mecanismo, y en todas las reuniones a las que se convocó no asistió nadie por parte de la CDHDF.

 **VALLE GÓMEZ** al respecto considera que la tarea únicamente de la SE es dejar por escrito de que está cumpliendo con sus tareas, y nada más si la CDHDF no atiende sus obligaciones tendrán que asumir su responsabilidad. Sobre el tema del examen solo tiene una observación, sobre el punto específico del psicométrico, pues no confía en este ya que estima que científicamente carecen de veracidad y pregunta cuál sería el porcentaje que se le daría a esta calificación. Pues estima que en sus formas de trabajo y conceptos la Contraloría de la Ciudad de México es medieval.

 **UACM**, abonando a lo que comenta **VALLE GÓMEZ**, en el caso de la Comisión y del Alto Comisionado coincide en que es importante en que quede por escrito que conste que no asisten en razón posibles cuestionamientos internos y externos de por qué no participan en este proceso.

 **TSJCDMX**, sobre el tema del examen psicométrico señala que a este no se le da un valor porcentual, recae en el mismo de conocimientos, y este es solo un elemento más pero no es determinante para el cargo, salvo los comentarios que se hagan a la convocatoria definitiva esto es solo una propuesta, y se podría especificar más claramente en la convocatoria los valores que se le darán a cada cosa.

 **CONVERGENCIA**, en la misma lógica del **TSJCDMX**, ubicar que el proceso de selección lo define el Comité. El tema del examen de confianza es además hasta que la persona es elegida y el psicométrico coincide en que no se debe dar un peso a esta prueba para determinar la elección, considera también que es un riesgo dar demasiada entrada a la Contraloría, pues el proceso ahora es de selección, no de contratación todavía en donde se tendría más clara la intervención de la Contraloría, y se inclina por un porcentaje de 60% 40%.

UAM, se suma a las preocupaciones que tiene sobre los exámenes psicométricos, sobre todo el tema de datos personales que se utilizan por el tema de exclusión que pueden generar, en este sentido se suma al porcentaje de 60% de conocimientos 40% de entrevista estructurada, pero que dichos exámenes no sean preponderantes, con la finalidad de que no se utilicen como un mecanismo de exclusión, además de que existen una cantidad considerable de exámenes psicométricos.

SECRETARIA DE GOBIERNO, al respecto menciona que, si es importante sostener una reunión con la Contraloría y que se despejen dudas, porque las personas de estructura si deben de realizar este tipo de exámenes, y sería importante preguntarles si existe algún tipo de valoración numérica de los resultados, y los resultados se entregan al titular de la dependencia, por lo que estima que este tema debe revisarse.

UACM, solo recordar que este órgano colegiado depende de la Secretaría de Gobierno y que además aquí se discuten recursos públicos por lo que la Contraloría debería ser parte de todos estos procesos en donde además se discute sobre recursos públicos.

Ahora bien, una vez que los participantes cubren el requisito de conocimientos y entrevista estructurada, debe pasar a la parte de saber si puede ser o no contratada por el gobierno de la Ciudad de México, en este sentido con antelación se podría saber si cuenta con el perfil de ser contratado/a, es decir que esta valoración del psicométrico pueda ser previa. Pues la Contraloría es la instancia que determina que personas son aptas para ser contratadas, con una herramienta que ya ha diseñado, es buena esta ruta.

CONVERGENCIA, ubica diferenciar dos cuestiones una es el proceso de selección y otro es el de contratación, de las y los aspirantes quedará solo una, y en ese momento deberá pasar por el examen psicométrico y todo lo que exija la normatividad, pero este proceso de selección es previo, por ello es importante verificarlo incluso si la propia Escuela de Administración Pública puede hacer todo. El proceso de selección es parte del Comité el de contratación es aparte. El escenario deseable es que una sola instancia pudiera hacer todo, pero si no se puede entonces que la Contraloría realice el psicométrico.

UACM, la participación de la Universidad es igual que el psicométrico no sea un determinante, solo una valoración del perfil de la persona para el propio Comité de selección, y aclarar que la Contraloría al ser una instancia pública no cobra por los procesos de evaluación psicométrica.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, la definición va en razón también de saber cuándo se aplicaría el examen psicométrico, si después del de conocimientos o posterior, y valorar los pros y los contra. Lo adecuado sería que fuera antes del proceso de entrevista.

SECRETARÍA EJECUTIVA, coincide con lo expuesto por el representante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el sentido de que el examen psicométrico previo permite una valoración del perfil, pueden existir personas con excelentes conocimientos académicos no obstante que no puedan lidiar con procesos administrativos que el puesto requiere, tomando en consideración estos prejuicios sobre el examen psicométrico, si es importante que se realicen y permiten un elemento más para ubicar el perfil de la persona. En este sentido al finalizar la terna estaría integrada por las personas con porcentaje mínimo de 70 y con el perfil óptimo.

En este sentido se seguirá la ruta planteada y el examen psicométrico será un instrumento de valoración y no de definición al respecto.

En el punto 6 sobre el procedimiento para saber la valoración que hace la Contraloría en razón del perfil de puesto y una guía, en este sentido es importante saber si tienen alguna opinión.

CONVERGENCIA, estima que el formato del perfil en blanco no sirve mucho para estudiarlo en el marco de la convocatoria, por ello no tiene opinión al respecto.

Por otro lado, aunque de manera desordenada, se había comentado en ocasiones anteriores que la Secretaría de Gobierno se incorporara a los trabajos sobre el grupo de selección, pues estima fundamental su participación.

SECRETARÍA EJECUTIVA, sobre el tema de las convocatorias participaciones.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. En este punto preocupa el tema de las fechas que se están proponiendo y si se está en posibilidad de cumplirlas porque la guía es un elemento fundamental para poder preparar el examen.

VALLE GÓMEZ, sobre las fechas señala que en el punto tres, fuera del 13 de septiembre al 13 de octubre, anterior al tema de las fiestas patrias, y estima que con este ajuste ya se debe lanzar la convocatoria, esta acción considera que no debe detenerse más.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, existen varias definiciones, reuniones, etc., por lo que es viable que la fecha se extienda al 20 o 25 de septiembre.

CONVERGENCIA, estima que se pueda recorrer la ruta 15 días que empiece a finales de septiembre y termine a finales de enero, dadas todas las indefiniciones que existen todavía.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, considera que lo óptimo es tener un poco más de margen para tener la guía y el examen, y que la fecha límite sea el 25 de septiembre.

SECRETARÍA EJECUTIVA, al recorrer quince días las fechas propuestas en la ruta, entonces queda como fecha de inicio el 25 de septiembre, sería la publicación de la convocatoria, y las demás fechas se ajustan a partir de ahí 15 días, y una vez que se tenga la reunión con la Escuela de Administración Pública y con la **UACM** sobre la actualización de la guía y aplicación del examen.

CONVERGENCIA, pregunta si se tiene claro el presupuesto con el que se cuenta para este proceso y también si se va a revisar la convocatoria porque tiene observaciones.

SECRETARÍA EJECUTIVA, se cuenta con 150,000 pesos como presupuesto. Sobre la convocatoria, aprobar en general la estructura propone Valle Gómez y posteriormente cada punto específico de la

SECRETARÍA EJECUTIVA, sobre el proceso de la convocatoria para la renovación de las organizaciones de la sociedad civil.

UACM, coincide en la propuesta de Valle Gómez de que se apruebe en lo general y las particularidades de manera posterior, es importante ya emitir la convocatoria.

Revisión de la convocatoria por apartados.

UACM, en el proemio sugiere que se tome ya en la convocatoria la denominación de la Ciudad de México, y en los casos de que señale Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

SECRETARÍA EJECUTIVA, sugiere consultar con el área jurídica de la Secretaría de Gobierno la denominación correcta y la normatividad que lo sustenta para las referencias al Distrito Federal o Ciudad de México.

TSJCDMX, existen párrafos subrayados sobre el estatuto de servicio profesional de carrera del personal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, relacionados con la vigencia legal del documento, y los artículos respectivos, por lo cual se hizo la correspondiente anotación correspondiente. Además se hicieron observaciones a los lineamientos que se requieren para la emisión de la convocatoria, solo que desconoce si estos lineamientos se aprobarán en esta Asamblea ya que sin estos no se puede emitir la convocatoria.

SECRETARÍA EJECUTIVA, sobre el tema de los lineamientos, que están en la ruta, no obstante pensando el Comité de Selección tendrá la reunión con la Escuela de Administración Pública para el 7 de septiembre con posterioridad se deberá convocar a sesión extraordinaria para aprobar tanto los lineamientos como la convocatoria.

UACM, por cuestión de tiempo, considera que la sesión extraordinaria se convoque para el día 8 de septiembre, no esperar demasiado, y que se vaya preparando la convocatoria pues el día 7 ya se tienen claros los resultados de la reunión con la Escuela.

VALLE GÓMEZ, señala si es posible considerar que la sesión sea ordinaria y no extraordinaria, pues esta situación de que previamente se tienen que aprobar los lineamientos cambia un poco el contexto de las cosas, incluso la votación de hace un rato en lo general pues sin lineamientos no hay convocatoria.

SECRETARÍA EJECUTIVA, entonces la propuesta es que el día 7 terminando la sesión con la Escuela de Administración se reúnan en sesión de trabajo para trabajar lo que se sometería a la sesión ordinaria del lunes 11 de septiembre a las 10 de la mañana

UACM, hace un llamado a que se tenga puntualidad dada la relevancia de los temas que se van a discutir, sobre todo si en una sola sesión se agotarán estos temas.

SECRETARÍA EJECUTIVA, sobre el tema de elección de las organizaciones de la sociedad civil, la pregunta es si se termina de ver en esta sesión, o se pasa a la siguiente sesión.

CONVERGENCIA, antes de pasar a este tema le gustaría colocar un tema que no se retomó en el perfil deseable del puesto y en la convocatoria, ya que en los insumos existe material que se ha generado de una asamblea de febrero de 2016 sobre criterios que se tomaron para el perfil y que fueron aprobados que se refiere a que la persona que aspire a la Secretaría Ejecutiva es demostrar no haber ocupado cargos públicos con seis meses de anterioridad a la emisión de la convocatoria.

Estos acuerdos no pueden dejarse de lado y deben retomarse en este proceso para que en los insumos se recupere esta minuta y se incorpore en el apartado correspondiente de la convocatoria.

TSJCDMX, hace una acotación sobre los lineamientos que no son únicamente responsabilidad del Tribunal, pues de esto son parte la Asamblea Legislativa, la academia, y el Tribunal ya hizo sus observaciones, no obstante, se tendría que esperar las demás observaciones, y solicita que en la próxima reunión del 7 de septiembre estén presentes todas las instancias que deban participar en la modificación de los lineamientos.

SECRETARÍA EJECUTIVA, considerando lo señalado por el Tribunal, es importante estar a la espera de la designación de responsables para asistir a estas reuniones por parte de la academia y de la Secretaría de Gobierno.

Se retoma de igual forma lo que mencionó Convergencia y se incorpore lo solicitado.

SECRETARÍA EJECUTIVA, comenta respecto a la Convocatoria de Sociedad Civil, en la convocatoria se establece el periodo de 2017, 2018 y 2020., se hace el mismo procedimiento de votar en general la convocatoria y se analizará cada punto en lo particular, y se inicia para ver si hay comentarios al respecto, considerando en primer término el comentario que ya se hizo respecto a la denominación de la Ciudad de México y Distrito Federal.

UACM, señaló que en la reunión que tuvieron en el fideicomiso es importante determinar si son asociaciones civiles, u organizaciones de la sociedad civil esto para definir el criterio elegibilidad que durante esa reunión fue un tema de inquietud.

SECRETARÍA EJECUTIVA, el comentario que hace el representante de la UACM, es en razón de que durante esa reunión se exponía de algunos representantes de coaliciones pero que no tenían un sustento legal para que se pudiera probar esta representatividad, sobre todo en el tema de la representación de las coordinaciones colegiadas, otra figura que no está contemplada son personas en particular con conocimientos en el tema que se pudieran proponer para participar, y además académicos pero que además son parte de organizaciones. Esas situaciones no se han contemplado, pero se presentaron en el proceso de selección de coordinaciones colegiadas.

VALLE GÓMEZ, estima que lo importante es demostrar su pertenencia a la organización, para efecto de conocimiento de experiencia, lo que es distinto de lo que se debe considerar para las coordinaciones colegiadas de los espacios, en el caso de este proceso de selección, en este caso la convocatoria es a organizaciones no a personas.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, aclara que no se puede participar en este proceso de manera individual, la persona debe demostrar su pertenencia al grupo, asociación, sindicato, organización, etc., y quien entra al proceso es la organización cualquiera que sea su estatus, no la persona.

UACM, sugiere que desde el inicio se determine la figura jurídica bajo la cual están participando.

CONVERGENCIA, la inquietud es entre las organizaciones constituidas y los colectivos ya que la convocatoria no distingue entre unas y otros y hace hincapié en demostrar la experiencia en la organización, por ellos se considera una convocatoria incluyente.

SECRETARÍA EJECUTIVA, en razón de las observaciones realizadas es dable hacer algunos ajustes de redacción sobre todo en el tema de la acreditación de los conocimientos, experiencia, y trabajo de las organizaciones, pues estos puntos fueron trascendentales en los Espacios de Participación.

Sobre la demostración de la pertenencia, en este caso pregunta si la organización deberá contar con la acreditación correspondiente como organización y del o la representante. Y respecto a la participación de un segundo periodo por parte de las organizaciones que actualmente ya están en el Comité, esto permanecería dado que es momento de la renovación de todas.

VALLE GÓMEZ, menciona que si debe permanecer el punto relativo a un segundo periodo en primer término porque así viene en los lineamientos y además porque hay organizaciones que han manifestado su deseo de continuar participando.

UACM, en el caso de la copia simple del acta constitutiva o documento cualquiera que sea su denominación que acredite la integración de la agrupación a la que pertenece, que sea "actualizada". Coloca también de que se haga una consulta formal por escrito para que quede constancia en el Comité, sobre la participación de la CDHDF y del Alto Comisionado de Naciones Unidas.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, estima que si la normatividad no exige que esas dos instancias sean parte de este proceso no se está obligado a su integración, y que es respetable además su postura de no participar, pues estiman que son una instancia autónoma, considera que el Comité puede acordar invitarlos como observadores, pero no como parte del proceso de deliberación.

SECRETARÍA EJECUTIVA, sobre el calendario de fechas para este proceso, se presentan las fechas, y se homologan las fechas con la convocatoria de la Secretaría Ejecutiva.

En vista de los puntos tratados, las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México por unanimidad acuerdan:



DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo el día 30 de agosto de dos mil diecisiete, en el Salón Independencia ubicado en Plaza de la Constitución número 1, Colonia Centro, se llevó a cabo la Decimoséptima Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX). Una vez instalada la sesión se llegó por unanimidad a los acuerdos siguientes:

1. Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación asistirán a la reunión de trabajo del 7 de septiembre de 2017 gestionada por la Secretaría Ejecutiva con la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México a efecto de solicitar su colaboración para la elaboración, aplicación y evaluación de la entrevista estructurada que forma parte del proceso de renovación que nos ocupa, así como plantear la posibilidad de que actualice la guía y elabore el examen de conocimientos a aplicar a las y los postulantes a la titularidad de la SE.
2. La Secretaría de Gobierno, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma Metropolitana se integrarán al grupo de trabajo para revisar y estructurar los lineamientos para la renovación de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, el perfil de puestos y la convocatoria de renovación de la Secretaría Ejecutiva. Este grupo se reunirá el día 7 de septiembre a las 15:00. Queda por confirmar la sede.
3. El Comité de Seguimiento y Evaluación acuerda convocar para el día lunes 11 de septiembre a las 10:00 de la mañana para la realización de la decimaoctava asamblea extraordinaria en donde se discutirá y aprobará los lineamientos para la renovación de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva y la convocatoria respectiva, así como las instancias, privadas o públicas, que participarán en la ejecución de las etapas del procedimiento de renovación.
4. La Secretaría Ejecutiva consultará con el Claustro de Sor Juana, la Universidad Panamericana y la Facultad Latinoamericana de Ciencias

Sociales sobre la elaboración del examen para la titularidad de la Secretaría Ejecutiva y la guía del mismo para conocer su disponibilidad en participar, estableciendo tiempos y costos para la realización de estos dos insumos, compartiendo la información en la próxima sesión extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación.

5. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México averiguará la factibilidad de participar en la actualización de la guía temática y elaboración del examen de conocimientos.

6. Se aprueba en lo general la convocatoria para la renovación de las organizaciones de la sociedad civil y se homologarán las fechas conforme a las del procedimiento de renovación de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva.

Aprobados dichos acuerdos por unanimidad, firma de conformidad:

INTEGRANTES DEL COMITE	NOMBRE	FIRMA
INSTITUCIONES		
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF)		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO (CDMX)		
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO (TSJ CDMX)	José Fuentes Martínez	
ACADEMIA		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO (UACM)	1110 1257152 CARA NUNDEAO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM)	Daniel T. Aguirre	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO		

Finaliza Sesión